

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintidós de febrero de dos mil veinticuatro

Proceso	Liquidación Obligatoria
Demandada	Beatriz Elena Restrepo Ángel
Radicado:	05001-31-03-015-2000-00357
Actuación:	Requiere

No obstante, lo dispuesto en autos procedentes, no se tiene pronunciamiento alguno por parte del Contador Jesús María Rodríguez; por tal motivo en aras de impulsar y finalizar el proceso de la referencia, se REQUIERE a la liquidadora MARCELA BARRIENTOS CÁRDENAS para que se haga presente en las instalaciones del Juzgado para el próximo miércoles 28 de febrero de 2024 a las 09:30 a.m. Oficiese en tal sentido.

De otro lado, en atención a lo dispuesto en auto precedente y en tanto que no se tiene respuesta de la Oficina de Cobro Coactivo del Distrito de Medellín, el Juzgado REQUIERE a la precitada entidad para que en el término de dos (02) días al recibo de la respectiva comunicación expedida por esta Agencia Judicial, indique las acciones realizadas con los inmuebles de propiedad de BEATRIZ ELENA RESTREPO ANGEL, las determinaciones adoptadas para la finalización de la gestión de cobro y el trámite siguiente dentro de dicho proceso en el Distrito de Medellín para efectos de finiquitar el proceso de la referencia.

Por último, se ORDENA remitir el vínculo de acceso al expediente a la apoderada del acreedor EUGENIO ARREDONDO DIAZ. Para el efecto la secretaría remitirá el mismo a la dirección electrónica angelaarredondo@gmail.com

NOTIFÍQUESE
RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c45476800bbdf71db2c06971a1071ca8819384f090552feb0f7c28c7f0e93b2**

Documento generado en 22/02/2024 12:35:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>